

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 129-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día miércoles, 20 de mayo de 2015, SE TRATÓ el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que el Concejo Municipal exprese su rechazo contra la medida cautelar que autoriza al Decano del Colegio de Notarios de San Martín para fiscalizar a los notarios temporales de la provincia de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, propone que el Concejo Municipal exprese su rechazo contra la medida cautelar que autoriza al Decano del Colegio de Notarios de San Martín para fiscalizar a los notarios temporales de la provincia de San Martín.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- TRASLADAR para la siguiente sesión ordinaria de Concejo Municipal el tratamiento sobre el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que el Concejo Municipal exprese su rechazo en contra de la medida cautelar que autoriza al Decano del Colegio de Notarios de San Martín, fiscalizar a los notarios temporales de la provincia de San Martín, debiendo el mencionado regidor con presentar anticipadamente a todos sus miembros el material documental que sustente su pedido.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General – MPSM, **COMUNICAR** el presente acuerdo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, jueves, 21 de mayo de 2015.

